

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA DE FUNDADORES DE LA FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

1. Opinión

He examinado los estados financieros individuales de la **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS**, preparados conforme a la sección 3 del Estándar para Pymes, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS** por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015, modificadas y compiladas por el Decreto 2270 de 2019.

2. Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el *“Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”* incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección

“Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Responsabilidad de la administración

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

4. Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

5. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

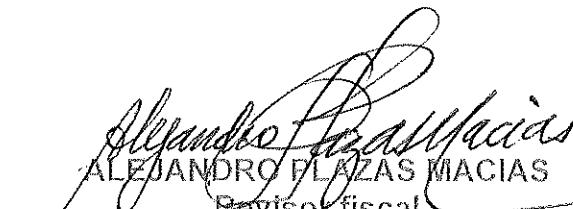
Es pertinente destacar:

- ↳ Que la **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS** ha llevado su contabilidad conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera para el grupo 2 – NIIF PYMES.
- ↳ Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS**, a las decisiones del Consejo de Administración y de la Asamblea General.
- ↳ Que se conserva debidamente la correspondencia, los soportes contables y los libros de actas.
- ↳ Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS**, han sido expresados bajo estas normas.

También manifiesto que., ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social, se le ha dado estricto cumplimiento a la Ley de derechos de autor conforme lo establece la Ley 23 de 1992, en especial lo relacionado con el aplicativo contable **SEO**, y demás software académicos los que se encuentra debidamente licenciados, y el informe de Gestión concuerda con los estados financieros, igualmente se ha tomado atenta nota sobre la manifestación de la gerencia respecto al principio de Negocio en Marcha, el cual en su criterio no se encuentra amenazado en el corto plazo y no se han presentado hechos posteriores importantes después de la fecha del cierre contable, que pongan en riesgo la **FUNDACION SOCIAL AMIGOS DEL PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS**.

6. Opinión sobre cumplimiento y efectividad del Control Interno.

En mi opinión el Control interno existe y es adecuado. Se cumple con las etapas del proceso contable: reconocimiento, identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior, valuación, registro de ajustes contables, revelación, y existe una adecuada gestión del riesgo contable,



ALEJANDRO PLAZAS MACIAS
Revisor fiscal
Tarjeta profesional No. 15,877 - T.